



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal informe a este Concejo Deliberante sobre las infracciones labradas a la Empresa concesionaria "Santa Fe", en el período de enero del 2009 hasta septiembre del 2010, detallando;

- a) listado de las infracciones labradas a los vehículos, describiendo el incumplimiento;
- b) listado de infracciones labradas a la Empresa, por falta de cumplimiento de frecuencia y recorrido, describiendo el incumplimiento;
- c) listado de las infracciones que se han cobrado efectivamente;
- d) listado de las infracciones que se encuentran pendientes o se prorrogaron;
- e) indique los motivos que no se ha efectivizado el listado de infracciones del punto d).

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al señor intendente municipal informe a este Concejo Deliberante, en relación a lo tomado conocimiento sobre las actuaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo a la empresa concesionaria Santa Fe, clausurando sus instalaciones (galpón) y no permitiendo que se desarrolle el servicio de la Linea C, por falta de cabecera , que se detalle lo siguiente:

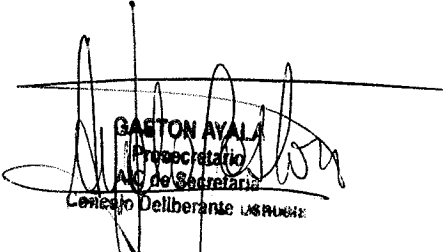
- a) acciones que el Municipio realizará a la empresa por falta de cumplimiento al servicio;
- b) monto que se pagará a las combis que realizarán el recorrido C;
- c) acciones que se tienen para subsanar este problema de forma definitiva.

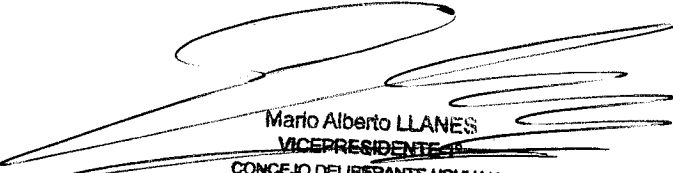
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 320 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd


GASTON AYALA
 Prosecretario
 AAC de Secretarías
 Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 AAC DE LA PRESIDENCIA